

DECRETO 704 DE 2014

(abril 9)

D.O. 49.119, abril 10 de 2014

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana como Embajador No Residente ante la República de Haití.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2261 del 16 de octubre de 2013, el doctor Roberto García Márquez, identificado con cédula de ciudadanía 73072875, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana.

Que el doctor Roberto García Márquez tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Santo Domingo, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 13 de noviembre de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana es concurrente

ante la República de Haití, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República de Haití mediante Nota número AH/RD/MD:015-14 del 21 de marzo de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Roberto García Márquez como Embajador No Residente ante dicho Gobierno.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Roberto García Márquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana, como Embajador de Colombia No Residente ante la República de Haití.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de abril de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.